

Bogotá, 27 de enero de 2026

Ingeniero  
**WILLIAM EDUARDO ROZO**  
Director UAEGRD

**ASUNTO:** Solicitud Prórroga No. 01 al Contrato No. **UAEGRD-MC-SU-159-2025.**

1. TIPO DE MODIFICACIÓN:

| Solicitud | Detalle                  |
|-----------|--------------------------|
| Prórroga  | x Veinticuatro (24) días |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No.                 | UAEGRD-MC-SU-159-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contratista                  | FUNDACIÓN SOCIAL HITAI<br>NIT: 900.857.931-5<br>KELLY JOHANA SUÁREZ PÉREZ<br>C.C.: 1.003.805.129                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha de suscripción         | NUEVE (09) de DICIEMBRE de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Objeto                       | SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS EN DONDE PARTICIPE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de inicio              | DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Plazo inicial                | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO PRESUPUESTAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de terminación inicial | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO PRESUPUESTAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Prórrogas                    | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Suspensiones                 | <b>Suspensión No. 01</b> por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del día 29 de diciembre de 2025 y hasta el 12 de enero de 2026.<br><br><b>Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01</b> , por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del día 13 de enero de 2026 y hasta el 27 de enero de 2026.<br><br><b>Prórroga No. 02 a la Suspensión No. 01</b> , por el término de SEIS (6) DÍAS, contados a partir del día 28 de enero de 2026 y hasta el 02 de febrero de 2026.                                                                                                                                                              |
| Valor inicial del contrato   | De acuerdo con los valores ofertados por el contratista en su propuesta económica, el valor de la propuesta del presente proceso de selección es de <b>SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$781.302) M/CTE</b> incluido todos los costos directos e indirectos de los bienes objeto.<br><br>Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un contrato de suministro a <b>MONTO AGOTABLE</b> , se tiene que la UAEGRD cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de <b>CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE</b> IVA incluido y demás impuestos y gastos a que haya lugar. |
| Adiciones                    | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Valor Inial                  | CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Otras modificaciones         | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Supervisor                   | JUAN FERNANDO SAID ARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Cargo                        | Subdirector de Conocimiento UAEGRD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Observaciones                | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Link SECOP                   | <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43842389&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43842389&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

3. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

|                                                               |                                                     |                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| SUSPENSIÓN No. 02 a LA PRÓRROGA No. 01 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN | Fecha Terminación Inicial:                          | HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO PRESUPUESTAL                   |
|                                                               | Fecha de suspensión No. 02                          | 27 de enero de 2026                                                                           |
|                                                               | Duración de la suspensión No. 02                    | SEIS (6) DÍAS, contados a partir del día 28 de enero de 2026 y hasta el 02 de febrero de 2026 |
|                                                               | Tiempo pendiente al momento de la suspensión No. 02 | Del 03 de enero al 04 de febrero de 2026                                                      |



|  |                            |                                                                                 |
|--|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
|  | Nueva fecha de terminación | HASTA EL 04 DE FEBRERO DE 2026 O<br>HASTA QUE SE AGOTE EL MONTO<br>PRESUPUESTAL |
|--|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|

|                                    |                             |                                                            |
|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|
| PRÓRROGA DEL PLAZO<br>DE EJECUCIÓN | TIEMPO A PRORROGAR:         | Veinticuatro (24) días, a partir del 05 de febrero de 2026 |
|                                    | TIEMPO FINAL:               | Veintiocho (28) de febrero de 2026                         |
|                                    | FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: | Veintiocho (28) de febrero de 2026                         |

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Contrato No. UAEGRD-MC-SU-159-2025, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD y la empresa FUNDACIÓN SOCIAL HITAI, cuyo objeto es “*SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS EN DONDE PARTICIPE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD*”, se suscribió bajo la modalidad de mínima cuantía a monto agotable, figura contractual que condiciona la terminación del vínculo jurídico no únicamente al vencimiento del plazo estipulado, sino de manera prevalente y determinante, al agotamiento total de la apropiación presupuestal destinada a satisfacer la necesidad pública objeto del contrato.

Mediante comunicación del 26 de diciembre de 2025, el supervisor informó al contratista y a las dependencias internas de la entidad la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato, atendiendo a circunstancias operativas y misionales que inciden directamente en la demanda del servicio objeto del contrato.

A la fecha de suscripción del presente documento, se constata que el contrato mantiene un saldo presupuestal remanente y disponible para ejecución. En forma concurrente, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres (UAEGRD), en estricto cumplimiento de su cronograma operativo institucional para la vigencia 2026, ha reiniciado sus operaciones en territorio, identificándose una necesidad sobreviniente e ininterrumpida de suministro y apoyo logístico.

Que, teniendo en cuenta la siguiente ejecución física, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para el cumplimiento del objeto contractual:

| VALOR EJECUTADO FÍSICAMENTE | VALOR POR EJECUTAR |
|-----------------------------|--------------------|
| \$69,094,411.00             | \$ 30,905,589.00   |

Ahora bien, conforme al documento técnico anexo al presente documento denominado "PROGRAMACIÓN CAMPAÑA (1) - CRONOGRAMA PROVINCIAS", resulta imperativo garantizar la cobertura logística integral y el suministro de alimentación para los Encuentros Provinciales programados durante el mes de febrero de 2026. La no extensión del plazo contractual impediría la materialización de las siguientes actividades estratégicas misionales, las cuales requieren la ejecución de los recursos ya comprometidos presupuestalmente:

1. **Provincia del Tequendama (Municipio de Anapoima):** Encuentro Provincial programado el día 06 de febrero de 2026.
2. **Provincia del Bajo Magdalena (Municipio de Guaduas):** Encuentro Provincial estipulado para el día 12 de febrero de 2026.
3. **Provincia de Oriente (Municipio de Cáqueza):** Encuentro Provincial calendarizado para el día 19 de febrero de 2026.
4. **Provincia de Almeidas (Municipio de Manta):** Encuentro Provincial previsto para el día 27 de febrero de 2026.

En el presente caso, al tratarse de un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía a monto agotable, la extensión del plazo no altera la naturaleza ni las condiciones económicas del contrato, ni implica una adición presupuestal que supere los límites legalmente establecidos, circunscribiéndose estrictamente a otorgar el tiempo razonable y necesario **para la ejecución de los recursos remanentes en concordancia con el cronograma institucional de actividades de la Entidad**; la no extensión del plazo contractual impediría la ejecución de los recursos ya asignados y disponibles en el contrato para estos eventos, afectando la misionalidad de la entidad en las provincias mencionadas. Por tanto, desde el punto de vista técnico, la prórroga es el mecanismo idóneo para permitir el agotamiento del monto contratado mediante la prestación efectiva del servicio en las fechas estipuladas en el cronograma oficial.

#### 4.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

El ordenamiento jurídico colombiano, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), consagra en sus artículos 13, 14, 25 y 40 la potestad discrecional de las entidades estatales para modificar bilateralmente los contratos estatales, siempre que dichas modificaciones propendan por el cumplimiento efectivo de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a cargo del Estado.

En virtud del **Principio de la Autonomía de la Voluntad** (artículo 40 de la Ley 80 de 1993), el **Principio de Planeación** y el **Principio de Economía**, es jurídicamente procedente la suscripción de una prórroga en el plazo de ejecución cuando, como ocurre en el caso sub examine, persisten las causas que dieron origen al contrato, existen recursos presupuestales suficientes para su ejecución y se evidencia la continuidad de la necesidad del servicio.

Jurisprudencialmente, el Consejo de Estado ha sostenido de manera reiterada que la modificación del plazo contractual constituye una herramienta legítima y necesaria para evitar la paralización de la función administrativa y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

De acuerdo con el Concepto sustentado en el expediente No. Rad.11001-03-06-000-2023-00622-00 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, ni la Ley 80 de 1993, ni la Ley 1150 de 2007, ni la Ley 1474 de 2011, establecen límites a las prórrogas de los contratos, los cuales se podrán prorrogar en el tiempo, de forma que, el mismo alcance sus plenos efectos, dentro del término razonable que debe acompañar el alcance de la totalidad de las condiciones del objeto a cumplir.

Con base en lo señalado anteriormente y en consonancia con el ordenamiento jurídico nacional, se establece que, atendiendo a las necesidades de la Entidad, las partes pueden, en ejercicio de su autonomía de la voluntad y de manera consensuada, acordar modificaciones a los contratos estatales, siempre que tales ajustes no vulneren normas de orden público y se encuentren debidamente sustentados desde el punto de vista legal, técnico y financiero. Asimismo, dichas modificaciones deben observar los principios que rigen la función administrativa y constar formalmente por escrito.

Por lo anterior, la prórroga solicitada se erige como un instrumento jurídico de eficiencia y economía que permite a la Administración asegurar la presencia institucional en los territorios programados sin incurrir en los costos operativos, cargas administrativas y tiempos que demandaría adelantar un nuevo proceso de selección contractual.

En virtud de lo previamente expuesto, la prórroga contractual se ajusta y responde al principio de planeación que rige la contratación estatal, en la medida en que, como consecuencia de la reactivación de las actividades operativas y misionales de la entidad y de las necesidades actuales del servicio, se hace necesaria la adopción de dichas modificaciones contractuales, orientadas a ajustar de manera adecuada los plazos requeridos para la ejecución del contrato. Lo anterior, con el propósito de garantizar una programación técnica, financiera y operativa acorde con la realidad del proyecto, así como la correcta, oportuna y continua ejecución del objeto contractual y el cumplimiento integral de las obligaciones asumidas por las partes.

## 5. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICARSE.

La presente modificación contractual tiene por objeto único y exclusivo **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. UAEGRD-MC-SU-159-2025, extendiendo su vigencia hasta el día 28 de febrero de 2026, con el propósito de cubrir las actividades institucionales programadas entre el 05 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, manteniéndose incólumes e inalteradas las demás condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras originalmente pactadas, especialmente su valor total y su naturaleza de contrato de monto agotable.

En mérito de lo expuesto y considerando las razones técnicas y jurídicas precedentemente relacionadas, se somete a su consideración y aprobación la suscripción de la **Prórroga No. 01** al Contrato No. UAEGRD-MC-SU-159-2025.

Atentamente,



**JUAN FERNANDO SAID ARIAS**  
Subdirector de Conocimiento UAEGRD - Supervisor

Proyectó: Paula Mariana Forero Organista - Profesional Universitario U.A.E.G.R.D. 

Revisó: María Paula Ibáñez - Asesora Jurídica U.A.E.G.R.D. 